

UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

“Formando profesionales íntegros con excelencia,
calidad, ciencia y virtud”



MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y PROTOCOLO

PANAMÁ, 2021

Versión	Tipo de documento		Fecha de elaboración o actualización	Fecha de revisión	Órgano de Gobierno que aprueba	Estado
1	Nuevo	Actualización	9 de julio de 2021	16 de julio de 2021	Consejo Administrativo, 16 de agosto de 2021, acta No.04	Vigente

TABLA DE CONTENIDO

Temas	Página
1. Declaración de vigencia	3
2. Autoridades	4
3. Misión, visión y valores	5
4. Antecedente Institucional	6
5. Fundamentación e importancia	8
Capítulo I Disposiciones generales	9
Capítulo II Vestimenta académica	10
Capítulo III Actos y eventos	11
Capítulo IV Identidad universitaria	13
Capítulo V Papelería institucional	17
Capítulo VI Disposiciones finales.....	19
Indicador de aprobación	20

1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

Manual de Identidad Corporativa y Protocolo

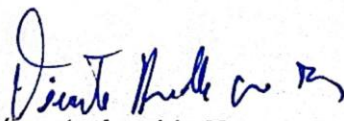
1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

El ejercicio de las atribuciones conferidas como Rector de La Universidad Nuestra Señora del Carmen, y considerando que el 9 de mayo de 2018 mediante reunión del Consejo General Universitario, se acordó declarar como vigentes los reglamentos, políticas, manuales, lineamientos y demás documentos que rigen el quehacer universitario, a partir de su aprobación.

Declaro que el presente documento de Manual de Identidad Corporativa y Protocolo, es un documento de nueva elaboración, está vigente a partir del 16 de agosto de 2021..

Hago manifiesto que el documento de Manual de Identidad Corporativa y Protocolo, en su versión inicial 1 está vigente.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de agosto de 2021.



Dr. Vicente Amable Moreno Rodríguez

Rector

2. AUTORIDADES

VICENTE AMABLE MORENO RODRÍGUEZ

Rector

AIDA MORENO

Vicerrectora Administrativa

ABDEL RIVERA

Vicerrector Académico

GIOVANNI GONZÁLEZ

Secretario General

INDIRA MUÑOZ DE LARA

Directora de Registros Académicos
Unidad de Aseguramiento de la Calidad

Elaborado por:

Abdel Rivera

Revisado por:

Vicente Moreno

Indira de Lara

Mario Insturain

Cleofe Galindo

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Institución comprometida en formar profesionales con pensamiento crítico, con espíritu innovador, emprendedor y responsabilidad social, basados en valores humanistas. Asumiendo los cambios globales para insertar al profesional en la nueva realidad histórica, reconociendo la diversidad humana.

Visión

Ser una institución de educación superior con alto reconocimiento académico, inmersa al desarrollo social y económico, formando al hombre como persona humana, con excelencia ética, académica, científica y tecnológica, capaz de influir de forma positiva en su entorno.

Valores

Amor, Libertad, Integridad, Tolerancia, Excelencia, Solidaridad, Justicia, Dignidad, Respeto, Responsabilidad, Honradez.

4. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL

La Universidad de Nuestra Señora del Carmen, es una Institución de Educación Superior particular sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es facilitar el proceso de formación y desarrollo de personas íntegras que por su excelente preparación profesional y cultural a nivel nacional e internacional, por su profunda formación humana y moral, inspirada en los valores perennes del humanismo cristiano, por su genuina conciencia social y por su capacidad de liderazgo, de acción positiva, promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

La institución inició su funcionamiento el 17 de enero de 2011, bajo el Decreto Ejecutivo Número 7 del 17 de enero de 2011, la cual autoriza el funcionamiento provisional de la misma. Posteriormente el 23 de octubre de 2017, obtiene el informe favorable No.001-2017, el cual es emitido para la obtención de la autorización de funcionamiento definitivo, por parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), lo que hizo posible que, en el año 2018, bajo el Decreto Ejecutivo 205 de 30 de mayo de 2018, se le conceda la autorización de funcionamiento definitivo.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen nace con la intencionalidad de poder brindar la oportunidad a las comunidades con riesgo social, así como las del entorno en el que se encontraba ubicada, de tener una Educación Superior de calidad, pero con accesibilidad de precios, ofreciéndoles a sus estudiantes la equidad necesaria para que pudieran enfrentarse con éxito al campo laboral.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen surge como etapa final de un proceso paulatino de crecimiento, al cual denominamos desde su inicio como “El Primer Sistema Académico Integrado de Panamá”, ya que dicho sistema está conformado por los diferentes niveles de la educación básica general, pre-media, media y universitaria, con la opción de implementar en el futuro el funcionamiento de un Instituto Técnico y Escuela Nocturna.

UNESCA, son las siglas que identifican nuestra universidad. En ella se da la interrelación final del proceso, donde la presencia del sistema en las mismas infraestructuras hace que la integración sea vinculante, paralela y convergente.

Una de las fortalezas del Primer Sistema Académico Integrado de Panamá, lo podemos evidenciar a través de su Modelo Educativo, el cual ha sido enfocado hacia la formación humana con procesos metacognitivos proyectados a la intervención social, provocando que el individuo se forme primero como ser humano y esto le sirva para la aplicación de su conocimiento, en el contexto profesional.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA

Uno de los valores de importancia en una institución de educación superior son sus elementos que la distinguen de otra; es por ello que cobra relevancia determinar la aplicación apropiada de los mismos.

Este Manual de Identidad Corporativa y Protocolo tiene la finalidad de garantizar el correcto uso de los mismos por toda la comunidad universitaria.

Por otro lado, este documento promueve la identidad corporativa, visual y fortalece el sentido de pertenencia y cultura organizativa, al mismo tiempo que permite que la organización ocupe un lugar entre los clientes tanto internos como externos.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1: Se adopta el presente Reglamento para regular la identidad corporativa y el protocolo universitario.

Artículo 2: la identidad corporativa es la representación visual que identifica a la marca UNESCO, que incluye las creencias, valores, normas establecidas y correcto uso de la simbología de la Universidad.

Artículo 3: Se entiende por protocolo universitario las normas, uso y costumbres que se aplican a las diversas celebraciones y en los actos que se dan. En él se deben dar los tratamientos necesarios y relativos al mismo. Juegan un papel fundamental los símbolos distintivos, que son producto de la historia, de su misión y visión, así como de su cultura y filosofía.

El protocolo universitario se ve reflejado con mayor vigor y fuerza en:

- Graduaciones.
- Honores y distinciones.
- Toma de posesión de nuevas autoridades.
- Festividades especiales.
- Video conferencias u actividades virtuales
- Actividades académicas

Se distinguen del resto de las demás actividades propias de la universidad por el uso de indumentaria y correcto uso del estandarte, banderas y escudo de UNESCO.

CAPÍTULO II

Vestimenta Académica

Artículo 4. Vestimenta académica: Es el traje de gala de la Universidad, que se conoce como toga, con sus accesorios. Es usado por autoridades académicas, docentes, estudiantes graduandos y los que poseen grados de honor otorgados.

En los actos y eventos solemnes e institucionales académicos, será de carácter obligatorio vestir la Toga de Gala Universitaria.

Cuando se porte el traje de gala de la Universidad, los caballeros deben vestirse saco formal y pantalón, color oscuro, camisa blanca y corbata del mismo tono, zapatos negros. Las damas vestirán de color negro u oscuro, con zapatos negros cerrados y accesorios sobrios y discretos.

Artículo 5: Uso de la vestimenta académica: El traje de gala de la Universidad será utilizado en los actos siguientes:

- Graduaciones.
- Honoris Causa.
- Honores y distinciones.
- Toma de posesión de nuevas autoridades.
- En las instancias que determine las autoridades académicas.

Queda prohibido el uso de vestimenta académica, fuera de los recintos académicos, salvo previa autorización de Vicerrectoría Administrativa.

CAPÍTULO III

Actos y Eventos

Artículo 6: Actos académicos: Aquellas actividades orientadas a la academia, como lo son los seminarios, conversatorios, entre otros de educación continua y/o de perfeccionamiento profesional.

Los mismos serán considerados así, siempre que acuda una autoridad académica en representación de la Universidad.

Los mismos deben ser aprobados por el Vicerrector Académico, y este debe notificar a las partes involucradas del consejo académico.

Artículo 7: Actos Administrativos: Están bajo la dirección y aprobación de la Vicerrectoría Administrativa y son enmarcados todas aquellas actividades que guarden relación con integración, reconocimientos, convivios, festividades y otros.

Artículo 8: Acto de graduación: es una de las ceremonias solemnes e importantes dentro de la Universidad, donde se entrega el diploma a los estudiantes que con éxito han culminado sus estudios. Serán coordinados por el Consejo Académico y establecidos según el estatuto Universitario.

Artículo 9: Celebración Eucarística: UNESCO, fiel a su filosofía, efectuará una eucaristía de acción de gracias, antes de la fecha de graduación de cada promoción del año respectivo y cuando así lo decida el consejo académico y, será coordinada por este último.

Artículo 10: Eventos especiales: son aquellos en los que involucra la presencia de las Autoridades Universitarias, como lo son firma de convenios, asistencia a toma de posesión de otros rectores, visitas protocolares, entre otras. Serán coordinadas por Secretaría General.

Artículo 11: Planeación: Los responsables de la organización y planeación de los actos, eventos y cualquier actividad que realice la Universidad es responsabilidad de la unidad académica que lo convoque en cuanto tenga el visto bueno de la Rectoría.

Es de suma importancia notificar a quien vele por la agenda del Rector, sobre la fecha del mismo, si se requiere de su participación.

Artículo 12: Presupuesto: De necesitar recurso económico de la Universidad, para la realización del acto y/ o eventos, debe considerarse en el presupuesto de la Unidad correspondiente y solicitar el Visto bueno de la vicerrectoría Administrativa.

Artículo 13: Invitados: UNESCA, como una institución superior humanista social, da por hecho que toda persona, puede asistir a los actos de carácter público; sin embargo, se reserva el derecho de admisión, siempre que amerite el caso.

Los invitados deben respetar y cumplir con las normas de cortesía, protocolo y demás que se establezcan según el acto.

Las invitaciones a los actos deben darse con antelación y confirmar la asistencia de los mismos. Llevando para ello una lista de invitados, con

nombre, institución, teléfonos y /o cualquier otro dato de interés en el evento, por parte de cada unidad responsable de la actividad.

Artículo 14: Obsequios institucionales: UNESCO, tendrá como obsequio institucional: la medalla, el pin con el escudo de la Universidad, placa de reconocimiento y será entregado por el Rector o a quien este designe en su ausencia, a la persona que bajo las circunstancias sea merecedor de los mismos.

CAPÍTULO IV

Identidad Universitaria

Artículo 15: El escudo: es el símbolo representativo de UNESCO que se evidencia a continuación.



Artículo 16: De la simbología del escudo: los símbolos que se encuentran plasmado en el escudo de la Universidad son y representan:

- **Cruz:** Símbolo cristiano donde se eleva la dignidad del hombre a pesar del sufrimiento, abre sus brazos horizontales para

enseñarnos que todos somos hermanos. El brazo perpendicular enfatiza la grandeza de la dignidad humana y su relación con Dios.

- **La estrella blanca:** Es el valor de lo moral y la ética que debe tener todo universitario, está en la base de la cruz enfatizando la trascendencia más allá de lo terreno.
- **Las dos estrellas azules:** Representan al hombre y a la mujer en relación con lo divino. La vida como bien debe tener relación con valores espirituales, morales y éticos. Esto es lo que le da impronta a la existencia, la vida debe tener sentido para los otros.
- **Forma ovalada:** Es la forma de los escudos cuando se planta en batalla. Es también la forma que usa la Orden del Carmelo. Todo universitario tiene que saber que hay que luchar para alcanzar el triunfo.
- **Cinta con nombre UNESCO:** Son las siglas que distinguen nuestra Universidad. La patrona de la academia es la Virgen del Carmen, no olvidemos el rol de María en la formación de una nueva humanidad.

Artículo 17: Uso del escudo

Donde se puede utilizar el escudo:

- Publicaciones institucionales
- Promociones autorizadas por la universidad
- Mercadeo aprobado por previa autorización

- Papelería Institucional
- Presentación de trabajos académicos
- Estandarte
- Convenios
- Sedes

Donde no se puede utilizar el escudo:

- Publicaciones, mercadeo y promociones no autorizadas.
- Fines no educativos.
- Con objetivos lucrativos sin autorización.
- En lugares que contradicen la misión, visión y los valores éticos y morales de la universidad.

Artículo 18: Lema de la Universidad: el lema de nuestra Universidad es: “Formando profesionales íntegros, con excelencia, calidad, ciencia y virtud.” (En su única versión).

Uso permitido del lema de la universidad:

- La papelería formal de la universidad
- Donde no está permitido el uso del lema de la universidad: En documentos que contradicen la misión, visión y los valores éticos y morales de la universidad.

Artículo 19: Colores universitarios: los colores distintivos de la Universidad son y representan:

- **Blanco:** Es el compromiso por la paz e ir haciendo una cultura donde desaparezcan los conflictos bélicos y la cultura de la muerte que emerja el diálogo entre los hombres para contribuir una nueva humanidad “Bienaventurados los que luchan por la paz”
- **Azul:** Expresa lo divino nuestra guía es Dios, esta Universidad surge como una praxis del evangelio, somos creyentes convencidos que hay un ser que existe, un Dios creador y padre de todos los hombres.
- **Amarillo oro:** Siempre está referido a Dios, a la luz y al sol, al conocimiento. La luz que nos va haciendo más humano. Que hace crecer el intelecto haciéndonos hombres y mujeres libres. Expresa claridad de los objetivos a alcanzar, donde nos indica que hay que elevar nuestra mirada más allá de nuestra situación de vida; status social o estado anímico.

Artículo 20: Estandarte Universitario: el estandarte UNESCO, está representado por el escudo universitario, sobre fondo blanco, acompañado de flecos color azul. En su parte superior lleva el nombre de la Universidad y en el pie del mismo el lema y fecha de fundación.

Artículo 21: El uso del estandarte: el estandarte, será utilizado en eventos o actos, tipificados en el capítulo 3 de este manual. Así como donde sea necesario, previa autorización de la Vicerrectoría Administrativa. El mismo será colocado a la derecha del pabellón

Nacional. De igual manera cuando esté en compañía de otros, también se colocará el pabellón a la derecha.

Artículo 22: Sello institucional. El sello está compuesto del escudo, y su simbología (Cruz, una estrella blanca, dos estrellas azules, forma ovalada y cinta con nombre UNESCO) el mismo se distingue como lo siguiente:



Artículo 23: Uso del sello. El sello de la Universidad será custodiado, usado: por Rectoría y Secretaría general.

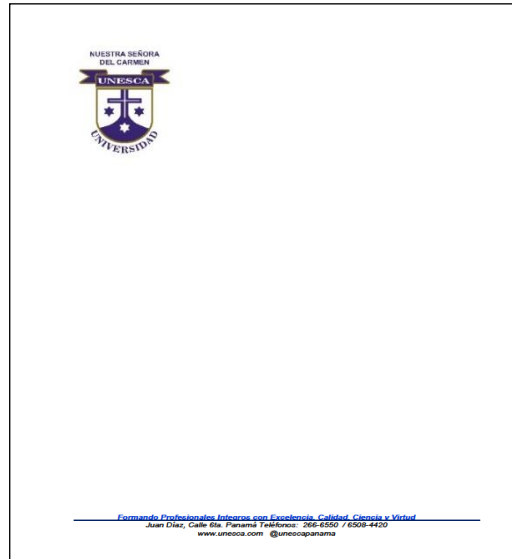
CAPÍTULO V

Papelería Institucional

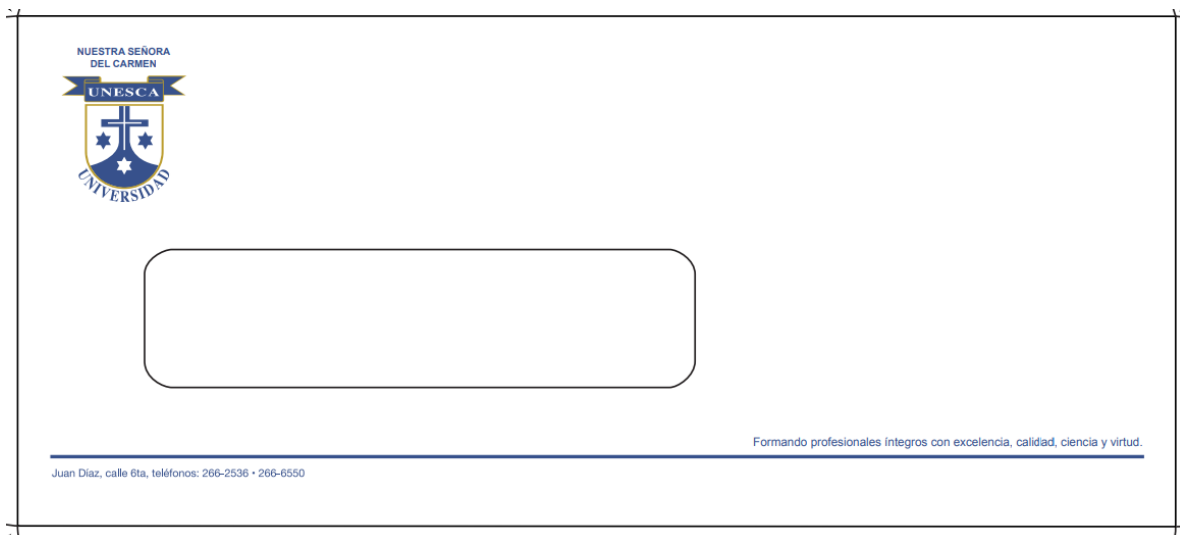
Artículo 24: El uso correcto de los símbolos de la Universidad en la papelería será el siguiente:

- **Hoja membrete**

Tamaño: 8.5 X 11 pulgadas



- **Sobre**
Tamaño: 9x4 pulgadas



- **Tarjetas de presentación**
Tamaño: 3.5x2 pulgadas



Artículo 25: El uso correcto de los símbolos de la Universidad en la presentación impresa de los trabajos de grado será de tamaño dos por dos centímetros (2x2), ubicado en el centro superior de las páginas de portada y cubierta.

CAPÍTULO VI

Disposiciones Finales

Artículo 26: El presente reglamento entra en vigencia a partir del día 16 de julio de dos mil, veintiuno (2021).

Artículo 27: Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo General Universitario.

Artículo 28: Este reglamento deroga cualquier otra norma, reglamentos anteriores o disposición sobre la materia dictada anteriormente.

Manual de Identidad Corporativa y Protocolo

Indicador de Aprobación

Que el presente Manual de Identidad Corporativa y Protocolo, fue elaborado el día 9 de julio de 2021, en su versión inicial 1.

Que el presente documento de Manual de Identidad Corporativa y Protocolo fue revisado el día 16 de julio de 2021.

Que el Manual de Identidad Corporativa y Protocolo fue aprobado, mediante: Reunión de Consejo Administrativo el día 16 de agosto de 2021, acta No. 04.

Da fe de lo anterior la Secretaría General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. González', with a date '16/08/2021' written below it.

Mgtr. Giovanni González
Secretario General